Espacios en el IFLP. Reglas de convivencia y conducta

El Director del Instituto, responsable patrimonial de la institución, será quien administre los espacios del NE (nuevo edificio). Dispondrá el destino de los mismos, teniendo la potestad de reasignarlos cuando no fueran usados regularmente o hubiera otro motivo mayor que lo justifique.

La administración del NE requiere además el cumplimiento de reglas de convivencia y conducta por parte de todos los miembros del Instituto y eventuales visitantes. A continuación se establece el primer conjunto de estas reglas, en vistas a la inminente ocupación:

Cada miembro del instituto con lugar de trabajo en el NE

* Se compromete al uso responsable del espacio que le fuera asignado para desarrollar las actividades que lo vinculan al IFLP.
* Se compromete al cuidado del espacio referido y a no producir ninguna modificación irreversible sin la autorización expresa de la Dirección. Esto incluye que no podrán instalares ni utilizarse artefactos nuevos y mobiliario sin previa autorización.
* Se compromete al uso civilizado, respetuoso y eventualmente a la manutención solidaria de los espacios; a no realizar acciones que pudieran molestar a otros miembros del Instituto, como por ejemplo ruidos molestos, descuidos en la limpieza e higiene, etc. En estos criterios también se incluye el no poder almorzar en las oficinas.
* Se compromete a no ingresar con comida ni bebida en el Auditorio.
* Se compromete a respetar las normas y protocolos de funcionamiento de los laboratorios establecidos por la dirección y supervisados por el personal responsable de cada local.

Informamos al personal que por razones de seguridad se pondrá control de ingreso al NE y que el mismo deberá permanecer cerrado según lo establezcan las autoridades.

El incumplimiento de los compromisos que anteceden y otros que puedan determinar las autoridades del Instituto, dependiendo de la gravedad del hecho, podría dar motivo a la pérdida del lugar de trabajo en el IFLP.

Este compromiso deberá ser firmado por cada integrante del Instituto, como constancia del conocimiento y aceptación del mismo.

FIRMA DEL COMPROMISO -